

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 05 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FISCALÍA FEAB

**“ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -
REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

BOGOTÁ D.C., 25 DE FEBRERO DE 2022

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** del Proceso de Selección Simplificada No. 05 de 2022, cuyo objeto corresponde a **“ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintiuno (21) de febrero de 2022.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA-FEAB**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.


Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB** son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	115	\$387.000.024.00
2.	OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	171	1-33 \$10.499.848.00 34-67 \$10.445.484.00 68-100 \$10.394.850.00 Más de 100 \$10.345.998.00
3.	FRIGO KING S.A.S.	140	\$369.068.364
4.	YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS	368	\$383.878.452
5.	CC AIRES S.A.S.	151	\$392.045.441
6.	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	94	\$372.751.500

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA - FEAB**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: SINPRO COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 900.464.817-6

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-4	CUMPLE	Representado por LORENA ENCINALES JIMÉNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla. AVAL: ARIEL AGUSTIN VIDAL CELÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 8.775.773 de Soledad y T.P. AT-230-54034.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	CUMPLE	LORENA ENCINALES JIMÉNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-8	SUBSANAR	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Mecánico ARIEL AGUSTIN VIDAL CELÍN identificada con cédula de ciudadanía No. 8.775.773 de Soledad y T.P. AT-230-54034. Certificado expedido el dieciséis (16) de febrero de 2022.  <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la copia de la cédula de ciudadanía LEGIBLE de quien avala la postulación conforme lo establecido en el DTS, SO PENA de ser valorado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-10	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 3279535-8 EXPEDIDA POR SURAMERICANA DE SEGUROS</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se encuentra el clausulado general de la misma, en que evidencie la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, para


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p style="color: red;">amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección que es la suma de \$39.493.670.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso esto es hasta el 21 de junio de 2022.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja del dieciséis (16) de febrero de 2022.</p> <p style="color: red;">Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad encuentra el clausulado general de la misma, en que evidencie la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. conforme lo establecido en el DTS, la póliza expedida con los datos requeridos en el DTS SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta (45) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	23-31	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>RL LORENA ENCINALES JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.783.144.</p> <p>RF WALTER ENRIQUE CANTILLO RINCON C.C. 72.218.094.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciséis (16) de febrero de 2022.</p> <p>Código de verificación: PY469315FF.</p> <p>La duración de la sociedad es ocho (8) de agosto de 2051.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	11-14	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>Certificado suscrito por WALTER ENRIQUE CANTILLO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.218.094 de Barranquilla y TP No. 96804-T en calidad de Revisor Fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	98	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>Certificación bancaria expedida por Bancolombia el dieciséis (16) de febrero de 2022.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	5	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>LORENA ENCINALES JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	78	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14723637822 con fecha expedición doce (12) de enero de 2022.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	81-82	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022 código de verificación No. 190530478.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LORENA ENCINALES JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla, es del dieciséis (16) de febrero de 2022, código de verificación No. 190530344.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	79-79	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022 código de verificación No. 9004648176220216141903.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LORENA ENCINALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla, es del dieciséis (16) de febrero de 2022, código de verificación No. 32783144220216141805.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

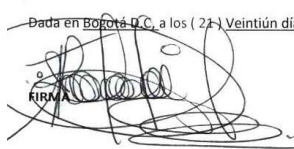
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	83	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LORENA ENCINALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla, es del dieciséis (16) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	84	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LORENA ENCINALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla, es del dieciséis (16) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	15-18	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>Documento suscrito por el Representante LORENA ENCINALES JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	19-20	CUMPLE	<p>SINPRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.464.817-6</p> <p>Documento suscrito por el Representante LORENA ENCINALES JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.783.144 de Barranquilla</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901.056.979-4

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	14-17	SUBSANAR	<p>Representado por ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá.</p> <p>La postulación se encuentra avalada por ROBERT YECITH PALMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.715.560 TP SN230-53938 INGENIERO MÉCANICO.</p>  <p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AVALA LA POSTULACIÓN: Robert Yecith Palma Cedula de Ciudadanía: 13.715.560 T.P.: SN230-53938</p> <p>1. El Ingeniero Yecith Robert PALMA PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13715560 de Bucaramanga (Santander), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesionales Afines, como Ingeniero MÉCANICO Matricula No. SN230-53938 expedida por el Consejo Profesional Seccional de SAN BUENAVENTURA mediante resolución No. SN-13 de 2007 el día 09 de Agosto de 2007 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-53 de 2007.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá aclarar el nombre de quien avala ya que el certificado expedido por el consejo profesional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines la certificación está a nombre de YECITH ROBERT PALMA dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá aclarar el nombre e igualmente no adjunta copia de la cédula no es posible verificar lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación	10	CUMPLE	ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ , identificada con cédula de ciudadanía No. 63.328.851 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	18	SUBSANAR	La Postulación se encuentra avalada por YECITH ROBERT PALMA , identificado con cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES		
			<p>13.715.560 de Bucaramanga SN230-53938 INGENIERO MÉCANICO.</p> <p>Certificado del diecisiete (17) de febrero de 2022.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá aclarar el nombre de quien avala ya que el certificado expedido por el consejo profesional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines la certificación está a nombre de YECITH ROBERT PALMA dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá aclarar SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>		
<p>Garantía de Seriedad de la Postulación</p>	<p>20-23</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>Póliza No. NB-100198727 Compañía Mundial de Seguros S.A.</p> <p>Se debe subsanar el tomador El tomador en la Póliza esta OINSAT S.A.S. NIT. 900.298.032-1</p> <table border="1" data-bbox="997 1129 1433 1155"> <tr> <td>TOMADOR</td> <td>OINSAT SAS</td> </tr> </table> <p>Y en la cámara de comercio esta el NIT. 900.464.817-6</p> <p>Razón social: OINSAT INGENIER Nit: 901.056.979-4</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA-FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se encuentra el clausulado general de la misma, en que evidencie la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p>	TOMADOR	OINSAT SAS
TOMADOR	OINSAT SAS				

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección que es la suma de \$39.493.670.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso esto es hasta el 21/06/2022</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 395076992.</p> <p>La Garantía debe venir avalada por el tomador.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS, la póliza expedida con los datos requeridos en el DTS SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 45 meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2-9	CUMPLE	<p>OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4</p> <p>RL: ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO C.C. 79.685.289</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Primero (1) febrero de 2022</p> <p>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A221172115BC11</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>VIGENCIA: No se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	12	SUBSANAR	<p>Certificación del veintiuno (21) de febrero de 2022, expedida por ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 Y RAFAEL ARTURO MANOTAS identificado con cédula de ciudadanía No. 8.667.903 en calidad de revisor Fiscal certifica TP No. 9731-T.</p> <p>Yo, Rafael Arturo Manotas Pedroza, identificado con Cedula Profesional No. 9731-T de la Junta Central de Contadores Revisor Fiscal de OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS SAS debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, certificado el pago de los aportes realizados por los meses calendario legalmente exigibles a la presentación de este formulario de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos familiares, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los (21) Veintiún días del mes de Febrero de 2022.</p> <p></p> <p>FIRMA</p> <p>NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Oscar Eduardo Jaramillo Tocancipa</p> <p>Se debe subsanar que el formulario no viene firmado por el revisor fiscal,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>igualmente debe adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y copia del certificado de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación certificación firmada, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta central de contadores lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	157	CUMPLE	<p>OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4</p> <p>Allega certificación Bancaria expedida por BANCO DAVIVIENDA y con fecha de expedición veintiuno (21) de enero de 2022.</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	10	CUMPLE	<p>Representado por ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá.</p>
Registro Único Tributario	158	CUMPLE	<p>OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4</p> <p>Allega copia RUT, número de formulario 14810793864 del cuatro (4) de febrero de 2022.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	159-160	CUMPLE	<p>OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022. Código de verificación No. 190561424.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ÓSCAR EDUARDO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>JARAMILLO TOCANCIPÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá, fecha dieciséis (16) de febrero de 2022. Código de verificación No. 190561375.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	162-163	CUMPLE	<p>OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022. Código de verificación No. 9010569794220216183011.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá, es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022. Código de verificación No. 79685289220216183024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	161	CUMPLE	<p>OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá, es de fecha dieciséis (16) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	NO LO ADJUNTA	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ , identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	165-168	CUMPLE	OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4 Suscrito por ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ , identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá, es de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional.	170-171	CUMPLE	OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901.056.979-4 Suscrito ÓSCAR EDUARDO JARAMILLO TOCANCIPÁ , identificada con cédula de ciudadanía No. 79.685.289 de Bogotá, es de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022.
No concentración de contrato	-	CUMPLE	Se revisa base de datos de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: FRIO KING S.A.S- NIT 900.740.219-5

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	12-14	CUMPLE	<p>Representado por MOISES EDUARDO GIL MAESTRE identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar.</p> <p>La postulación se encuentra avalada por ADIS MARIA MACHADO ALCENDRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.615.406 de Valledupar. TP AT230-82433 INGENIERO MÉCANICO.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	16	CUMPLE	<p>Representado por MOISES EDUARDO GIL MAESTRE identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	16-18	CUMPLE	<p>La postulación se encuentra avalada por ADIS MARIA MACHADO ALCENDRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.615.406 de Valledupar. TP AT230-82433 INGENIERO MÉCANICO.</p> <p>Certificado del quince (15) de febrero de 2022.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	19	CUMPLE	<p>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.</p> <p>Póliza No. BQ100051100-0</p> <p>COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se encuentra el clausulado general de la misma, en que evidencie la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. <p>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección por valor de \$39.493.670.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso esto es hasta el veintiuno (21) de julio de 2022.</p> <p>RECIBO DE PAGO: Se aporta recibo de pago transacción PSE No. De factura 5200509622753719.</p>

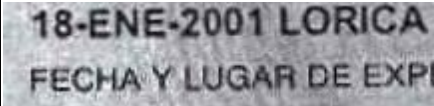
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 45 meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	1-5	CUMPLE	<p>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: diecisiete (17) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Valledupar</p> <p>Código de verificación: Pq2jyb7q6P.</p> <p>RL: MOISES EDUARDO GIL MAESTRE C.C. 77.018.384</p> <p>RV: DIANA MILENA ZAMBRANO C.C.</p> <p>VIGENCIA: Indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	6-11	CUMPLE	<p>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5</p> <p>Certificación expedida por DIANA MILENA ZAMBRANO SAMPAYO identificado con cédula de ciudadanía No. 49.754.278 TP No. 141410T.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	25	CUMPLE	<p>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5</p> <p>Allega certificación Bancaria expedida por BANCO DE BOGOTA y con fecha de expedición once (11) de febrero de 2022.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	16	CUMPLE	<p>Representado por MOISES EDUARDO GIL MAESTRE identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar.</p>


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	26-30	CUMPLE	<p>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5</p> <p>Allega copia RUT, número de formulario 14796024550 del veintiséis (26) de enero de 2022.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	31-32	CUMPLE	<p>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios MOISES EDUARDO GIL MAESTRE identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar., es de fecha quince (15) de febrero de 2022, código de verificación No. 190459933.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S., es de fecha quince (15) de febrero de 2022. Código de verificación No. 190460028.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	34-35	CUMPLE	<p>FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar., es de fecha quince (15) de febrero de 2022. Codigó de verificación No. 77018384220215171734.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa FRIO KING DISTRIBUCIONES S.A.S., es de fecha quince (15) de febrero de 2022. Código de verificación No. 9007402195220215171758.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	33	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de MOISES EDUARDO GIL MAESTRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar., es de fecha quince (15) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	36	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de MOISES EDUARDO GIL MAESTRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar., es de fecha quince (15) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	37-40	CUMPLE	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5 Suscrito por MOISES EDUARDO GIL MAESTRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar., es de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	41-42	CUMPLE	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900.740.219-5 Suscrito por MOISES EDUARDO GIL MAESTRE , identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.384 de Valledupar., es de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
No concentración de contrato	-	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS- C.C. 78.076.477-1.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-5	SUBSANAR	<p>Representado por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Loricá.</p> <p>Aclarar que la cédula es expedida en Loricá NO en Montería.</p> <p>Cedula de Ciudadanía: 78076477</p>  <p>La postulación se encuentra avalada por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Montería y TP BL230-52311 de INGENIERO MÉCANICO.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación el lugar de expedición de la cédula en la carta de postulación, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	CUMPLE	Representado por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS , identificado con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lorica.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	7-10	SUBSANAR	<p>La postulación se encuentra avalada por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Montería.</p> <p>Certificado Nueve (9) de febrero de 2022.</p> <p>No es legible la Tarjeta Profesional</p>  <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación copia legible de la tarjeta profesional de quien avala la postulación, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	23-35	SUBSANAR	<p>Póliza No. 3281066-1</p> <p>Suramericana de Seguros S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, pues NO contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>RECIBO DE PAGO: Se presenta recibo de pago.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación los amparos en la garantía de seriedad de la oferta, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 45 meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12	CUMPLE	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: dieciocho (18) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio Montería.</p> <p>Matricula mercantil 85261.</p> <p>Código de verificación: bkGQ6Kzq6z.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Es Persona Natural.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	30	CUMPLE	<p>Certificación expedida por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lórica del veintiuno (21) de febrero de 2022.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	21	CUMPLE	<p>Allega certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA y con fecha de expedición siete (7) de febrero de 2022.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	6	CUMPLE	<p>Representado por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lórica.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	14	CUMPLE	<p>Allega copia RUT, número de formulario 14793971800 del diecinueve (19) de enero de 2022.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	16	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios YESID DARIO MEJIA PIÑERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 DE Lórica es de fecha ocho (8) de febrero de 2022. Código de verificación No. 189874722.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	17	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios YESID DARIO MEJIA PIÑERES , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 DE Lórica es de fecha ocho (8) de febrero de 2022. Código de verificación No. 78076477220208154520. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	19	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales YESID DARIO MEJIA PIÑERES , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 DE Lórica es de fecha ocho (8) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	18	CUMPLE	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de la certificación de antecedentes disciplinarios YESID DARIO MEJIA PIÑERES , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 DE Lórica es de fecha ocho (8) de febrero de 2022. Código de verificación No. 29943964. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	32-35	CUMPLE	Suscrito por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lórica es de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	37-38	CUMPLE	Suscrito por YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 78.076.477 de Lorica es de fecha veintiuno (21) de febrero de 2022
No concentración de contrato		CUMPLE	Se revisa base de datos de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-3	SUBSANAR	<p>Representado por LAURA CASTILLO VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.237.688 cédula errada. No. De cédula correcto es 1.143.240.589.</p> <p>Representante Legal: Laura Castillo Velásquez. Cedula de Ciudadanía: 1.143.237.688</p> <p>La postulación se encuentra avalada por WALDIR FAIR PACHECO CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.284.411 de Barranquilla y TP AT230-103244 INGENERO MÉCANICO</p> <p>Se debe corregir el número de cédula del Representante legal, este número de cédula esta a nombre de GERMÁN CAMILO GARCÍA LÓPEZ.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación corregir el número de cédula del Representante legal, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			rechazado en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	NO APORTA	SUBSANAR	Representado por LAURA CASTILLO VELÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589. Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	8	CUMPLE	La postulación se encuentra avalada por WALDIR FAIR PACHECO CABRERA , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.284.411 de Barranquilla TP AT230-103244 INGENIERO MÉCANICO Certificado del dieciocho (18) de febrero de 2022.
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-12	SUBSANAR	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 Póliza No. 3280594-4 (0) expedida por SURAMERICANA DE SEGUROS. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido, pues contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: allego el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación los amparos en la garantía de seriedad de la oferta, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 45 meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p>	<p>44-49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4</p> <p>RL SUPLENTE: LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ C.C. 1.143.240.589</p> <p>RF HUMBERTO DANIEL DE LAS SALAS PALACIO CC 72.225.578</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.			<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: dieciocho (18) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>Código de verificación: LD46A954FF.</p> <p>VIGENCIA: Hasta el 17-07-2037</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	4-7	CUMPLE	<p>CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4</p> <p>Certificación expedida por HUMBERTO DE LAS SALAS PALACIO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.225.578 de Barranquilla TP No. 120175-T.</p> <p>Expedida el dieciocho (18) de febrero de 2022, igualmente aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado No. F8d07a603372a4ed expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	37	CUMPLE	<p>CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4</p> <p>Allega certificación Bancaria expedida por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA y con fecha de expedición catorce (14) de enero de 2022.</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	NO APORTA	SUBSANAR	<p>Representado por LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación
Registro Único Tributario	36	CUMPLE	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 Allega copia RUT, número de formulario 14722071177 del dieciocho (18) de febrero del 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	41-42	CUMPLE	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 La certificación de antecedentes fiscales de LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589, es de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022. Código de verificación No. 190720957. La certificación de antecedentes fiscales de la empresa CC AIRES S.A. es de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022. Código de verificación No. 190720883. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38-39	CUMPLE	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 La certificación de antecedentes fiscales de LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589, es de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022. Código de verificación No. 1143240589220218162743. La certificación de antecedentes fiscales de la empresa CC AIRES S.A. es de fecha dieciocho (18) de febrero

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			de 2022. Código de verificación No. 9001648914220218162837. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	40	CUMPLE	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 La certificación de antecedentes fiscales de LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589, es de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	43	CUMPLE	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589., es de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	50-52	CUMPLE	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 Suscrito por LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589., es de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-54	CUMPLE	CC AIRES S.A.S. NIT. 900.164.891-4 Suscrito por LAURA LUCIA CASTILLO VELÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.240.589, es de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
No concentración de contrato		CUMPLE	Se revisa base de datos de los PATRIMONIOS AUTONOMOS
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT-830.140.609-6.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	SUBSANAR	<p>Representado por NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá.</p> <p>La postulación se encuentra avalada por FELIPE CLODOMIRO DÁVILA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.463 DE Bogotá TP CN205-4861 INGENIERO ELECTRICISTA.</p> <p>Se debe aclarar el NIT. de la empresa en la carta de postulación según cámara de comercio el correcto es 830.140.609-6.</p> <p>NIT ERRADO</p> <p>GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS NIT: 830.180.609 -6</p> <p>NIT CORRECTO</p> <p>GRUPO INVER SAS 830.140.609-6</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá CARTA DE POSTULACIÓN con el NIT correcto, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			rechazado en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	CUMPLE	Representado por NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	12-13D	SUBSANAR	<p>La postulación se encuentra avalada por FELIPE CLODOMIRO DÁVILA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.463 DE Bogotá TP CN205-4861 INGENIERO ELECTRICISTA.</p> <p>Según Documento Técnico de Soporte numeral 2.1.3. debe adjuntar Certificado de vigencia con fecha de expedición.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá ADJUNTAR certificado de vigencia, lo anterior SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	30-33	SUBSANAR	<p>GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6</p> <p>Póliza No. 137522-0</p> <p>SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE</p> <p>SE DEBE MODIFICAR EL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, pues contempla claramente los casos establecidos en el numeral 2.1.4 del DTS de Soporte, los cuales son:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad cumple con la cobertura mínima del 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: Se evidencia el recibo de pago donde se certifique la ocurrencia del mismo.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme lo establecido en el DTS, la póliza expedida con los datos requeridos en el DTS SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 45 meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	6-10	CUMPLE	<p>GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6</p> <p>RL NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá</p> <p>RF: SANDRA MILENA VELA CESPEDES CC 30.082.729 TP 175227</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Quince (15) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: AA22185543.</p> <p>VIGENCIA: indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	22-25	CUMPLE	<p>GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6</p> <p>Certificación expedida por NUBIA SARMIENTO JIMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 Y SANDRA MILENA VELA CESPEDES CC 30.082.729 TP 175227 de fecha diez (10) de febrero de 2022.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	72	CUMPLE	<p>GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6</p> <p>Allega certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA y con fecha de expedición primero (01) de febrero de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	CUMPLE	Representado por NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá
Registro Único Tributario	35	CUMPLE	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6 Allega copia RUT, número de formulario 14801196280 del veinte (20) de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	18-19	CUMPLE	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6 La certificación de antecedentes disciplinarios de NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá., es de fecha cuatro (04) de febrero de 2022. Código de verificación No. 189584930. La certificación de antecedentes fiscales de la empresa GRUPO INVERSAS es de fecha cuatro (04) de febrero de 2022. Código de verificación No. 189585573. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	16-17	CUMPLE	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6 La certificación de antecedentes fiscales NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá., es de fecha diecisiete (17) de febrero de 2022. Código No. 51995104220217092454. La certificación de antecedentes fiscales de la empresa GRUPO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. es de fecha cuatro (04) de febrero de 2022. Código de verificación No. 8301406096220204091735.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	20	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá., es de fecha cuatro (4) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	21	CUMPLE	<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá., es de fecha cuatro (04) de febrero de 2022. Código de verificación 29856139.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	26-29	CUMPLE	<p>GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6</p> <p>Suscrito por NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá., es de veintiuno (21) de febrero de 2022.</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	14-15	CUMPLE	<p>GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 830.140.609-6</p> <p>Suscrito por NUBIA SARMIENTO JIMÉNEZ, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			ciudadanía No. 51.995.104 de Bogotá, es de veintiuno (21) de febrero de 2022.
No concentración de contrato	-	CUMPLE	Se revisa base de datos de los PATRIMONIOS AUTONOMOS
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA. Se hizo devolución mediante radicado externo ANIM-2022-EE-0000520 del 23 de febrero de 2022 se realizó la devolución de la postulación ya que la misma fue recibida extemporáneamente el Documento técnico de soporte en su numeral 56. CRONOGRAMA Y PLAZO DE PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN el plazo para entrega era el día veintiuno (21) de febrero de 2022 de 8:00 am hasta las 11:00 y la postulación fue recibida 11:02 am.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
SINPRO COLOMBIA S.A.S.			DEBE SUBSANAR
OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.			DEBE SUBSANAR
FRIO KING S.A.S.	X		
YESID DARIO MEJÍA PIÑEROS			DEBE SUBSANAR
CC AIRES S.A.S.			DEBE SUBSANAR
GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.			DEBE SUBSANAR

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE y los alcances, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

CC AÍRES S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,58	3,33	15	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,62	0,53	15	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,84	4,70	15	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,07	0,22	15	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,06	0,10	15	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 288.303.798	\$ 8.434.775.224	15	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CC AÍRES S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,58	4,03	71	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,62	0,31	71	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,84	28,30	71	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,07	0,44	71	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,06	0,30	71	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 288.303.798	\$ 2.421.358.000	71	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,58	11,59	36	X	

Endeudamiento NE ≤ 0,62	0,07	36	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,84	9,62	36	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,07	0,19	36	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,06	0,18	36	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 288.303.798	\$ 1.631.859.653	36	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,58				
Endeudamiento NE ≤ 0,62				
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,84				
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,07				
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,06				
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 288.303.798				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de **OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte, ya que presentó un RUP que no corresponde a **OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** se solicita a la empresa **SUBSANAR** el RUP a nombre de **OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** en estado Firme.

SINPRO COLOMBIA S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,58	7,17	33	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,62	0,19	33	X	
Razón de cobertura de intereses	36,82	33	X	

RCI \geq 1,84				
Rentabilidad del Patrimonio				
RP \geq 0,07	0,26	33	X	
Rentabilidad del Activo				
RA \geq 0,06	0,21	33	X	
Capital de Trabajo				
CT \geq \$ 288.303.798	\$ 4.143.965.688	33	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de SINPRO COLOMBIA S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

SOLUCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS DE COLOMBIA- YESID MEJÍA PIÑERES			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez				
LIQ \geq 1,58	3,20	49	X	
Endeudamiento				
NE \leq 0,62	0,32	49	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI \geq 1,84	128,51	49	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RP \geq 0,07	0,23	49	X	
Rentabilidad del Activo				
RA \geq 0,06	0,15	49	X	
Capital de Trabajo				
CT \geq \$ 288.303.798	\$ 2.199.906.058	49	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de SOLUCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS DE COLOMBIA – YESID MEJÍA PIÑERES como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA. Se hizo devolución mediante radicado externo ANIM-2022-EE-0000520 del 23 de febrero de 2022 se realizó la devolución de la postulación ya que la misma fue recibida extemporáneamente el Documento técnico de soporte en su numeral 56. CRONOGRAMA Y PLAZO DE PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN el plazo para entrega era el día veintiuno (21) de febrero de 2022 de 8:00 am hasta las 11:00 y la postulación fue recibida 11:02 am.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	NOTAS
	SI	NO		
CC AÍRES S.A.S.	x			RUP 2018
FRIJO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	x			RUP 2019

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.	x		RUP 2020
OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.		Presentar RUP a nombre de OINSAT INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	
SINPRO COLOMBIA S.A.S.	x		RUP 2020
YESID MEJÍA PIÑERES	x		RUP 2020

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evalúa de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, y el ALCANCE No. 1 y 2 al Documento Técnico de Soporte publicado el 4 de febrero de 2022, en los cuales solicitaban lo siguiente:

“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:

Máximo **TRES (3) CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL**, suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (**394 SMMLV**), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.**

Deberá diligenciar para el presente numeral el Formulario No. 3.

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

1. **Copia del CONTRATO**
2. **Certificación del CONTRATO**
3. **Acta de liquidación o su equivalente**

Para **CONTRATOS** suscritos con privados, si este **CONTRATO** estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación, de finalización o entrega).

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre **DEL CONTRATISTA**.
3. Dirección y número telefónico del contratante. (**Actual donde se verificarán las mismas, para ser validadas**)
4. Si el **CONTRATO** se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del **CONTRATO**.
6. Valor total del **CONTRATO**.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del **CONTRATO**.

9. Fecha de terminación del **CONTRATO**.
10. Área construida cubierta m²
11. Actividades de obra ejecutadas
12. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, **para ser válida**. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el supervisor externo.
13. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Nota 2: Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPC en el segmento 40 lo cual indica que los CONTRATOS se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán CONTRATOS que en el RUP aparezcan en la sección de **CONTRATOS** adjudicados o **CONTRATOS** en ejecución.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
40101700	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento.	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire.	17 Enfriamiento

Nota 3: Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.

Nota 4: En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

Nota 5: En el evento que un CONTRATO que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho CONTRATO se entenderá aportado como un (1) solo CONTRATO y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el CONTRATO, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el CONTRATO en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 6: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Nota 7: No se aceptará experiencia derivada de **CONTRATOS** o proyectos escindidos.

Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 9: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando como única vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 10: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

Nota 11: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera

requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 12: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los **CONTRATOS** este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del **CONTRATO**. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información **NO** está relacionada en moneda legal colombiana, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando como única vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB** requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como **NO** admitida para participar en el presente proceso.

Nota 13: Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 14: Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Nota 14. Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del **CONTRATO**, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del **CONTRATO**.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

1. FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP – Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	45-53	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	100%	No. 2016 06 001	CORPORACION BIBLIOTECA RAFAEL CARRILLO LUQUEZ	EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE al suministro e instalación a todo costo de aires acondicionados centrales de la marca americana Westinghouse de 5 TR (toneladas de refrigeración) MONOFÁSICO SEER 13 refrigerante r410a (ecológico).	5 Cumple con el segmento 40101700	534,19	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible.	X	X	X	X	
2	54-65	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS	100%	No. 194 del 13 de 2018	COMFACESAR	Suministrar e instalar equipos de aires acondicionados para el Instituto Técnico de COMFACESAR – INSTECON, Colegio COMFACESAR “Rodolfo Campo Soto”, Centro Integral de Servicios y el Bloque A de la Sede Administrativa.	40 Cumple con el segmento 40101700	753,92	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible.	X	X	X	X	
TOTAL								1.288.11	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

2. CC AIRES S.A.S.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP - Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	61-119	UNION TEMPORAL ACONDICIONEMOS CC AIRES SAS	50%	Contrato de Prestación de Servicios	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS SA, ECOFERTIL SA	De conformidad con los términos y condiciones consagrados en el presente contrato, EL CONTRATIST A se obliga a prestar a LOS CONTRATANT ES los servicios de mantenimiento, suministro e instalación de equipos de acondicionamiento de aires y sistemas de refrigeración.	39 Cumple con el segmento 40101700	2.123,93	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible.	X	X	X	X	
2	120-143	CC AIRES SAS	100%	CRPH-20-0007	CRYNSEN PHARMA SAS	EL CONTRATIST A se obliga a suministrar, instalar y realizar la puesta en marcha de un de sistema HVAC de aire acondicionado (en adelante "Equipos").	36 Cumple con el segmento 40101700	414,00	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible	X	X	X	X	
3	144-150	CC AIRES SAS	100%	001 - 2014	EQUISERVIN LIMITADA	La adquisición por Compraventa y pago a plazo, de equipos de aire acondicionado tipo Split y Mini Split, que tiene el vendedor para ser entregados en	15 Cumple con el segmento 40101700	806,90	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1. Experiencia Específica Admisible. Sin embargo, no se tiene claridad si el contrato aportado es suscrito con la E.S.E. Clínica de Maternidad	X	X	X		X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP - Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						las bodegas de CC AIRES SAS, según lo requerido y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en los términos de referencia. Como consecuencia proceso de contratación de Suministro celebrado entre la E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. y Equiservin Limitada, Contrato No. 085-2013			Rafael Calvo C. y Equiservin Limitada, y no con CC Aires SAS, por lo anterior el postulante debe SUBSANAR , según el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, "Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte" .						
TOTAL								3.344.83	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR						
OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que debe subsanar la siguiente documentación so pena de ser RECHAZADO en el informe final de evaluación final <ul style="list-style-type: none"> Del Contrato No. 001 - 2014 suscrito con EQUISERVIN LIMITADA., en cuanto el objeto del contrato fue suscrito entre E.S.E. Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. y Equiservin Limitada. en el sentido debe SUBSANAR de acuerdo con el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte. 															

3. TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA: Se hizo devolución mediante radicado externo ANIM-2022-EE-0000520 del 23 de febrero de 2022 se realizó la devolución de la postulación ya que la misma fue recibida

extemporáneamente el Documento técnico de soporte en su numeral 56. CRONOGRAMA Y PLAZO DE PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN el plazo para entrega era el día veintiuno (21) de febrero de 2022 de 8:00 am hasta las 11:00 y la postulación fue recibida 11:02 am.

4. GRUPO INVER SAS (GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.)

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP - Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	73-88	INVERSIONES AGROCOLOMBIA SAS	100%	SM 046 de 2018	UNUSUAL MINDS	Contratar el suministro Instalación y apoyo logístico para la construcción de oficinas y centros de formación profesional, instalación de redes para comunicacion es y equipos de cómputo, mobiliario escolar (puestos de trabajo, sillas ejecutivas, sillas interlocutoras , sillas universitarias, pupitres, tableros, lockers, <u>aires acondiciona dos tipo central,</u> equipos de tecnología mantenimient o e instalación de software y hardware según contrato UN046 de 2018.	36 (Pág. 54) Cumple con el segmento 40101700	642,01	El postulante no aporta la copia del contrato ni del acta de liquidación de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR		X			X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP - Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
2	77-80	Unión Temporal Inversiones Artístico Inversiones Agrocolombia SAS - John Jairo Guerrero Barbosa	50%	No se especifica en la documentación	Ministerio de Justicia y del Derecho	Suministrar, ensamblar, instalar, entregar y prestar la logística operativa respectiva (acopio, empaque, embalaje, alistamiento, cargue, descarga, transporte terrestre, aéreo, fluvial y demás costos directos e indirectos asociados) de un lote de elementos de mobiliario, equipos de tecnología, elementos de dotación pedagógica, jardines infantiles y material didáctico. Puestos de trabajo, módulos de oficina, sillas tipo gerencial, sillas ejecutivas, sillas	31 (Pág. 52) Cumple con el segmento 40101700	1048,51	<p>El postulante no aporta la copia del contrato ni del acta de liquidación, de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3.</p> <p>Las certificaciones aportadas en los contratos relacionados vienen a nombre de Inversiones Agrocolombia SAS con NIT igual al de Grupo Inver SAS, y en el certificado de la cámara de comercio no hay registro de cambio de razón social</p>		X			X	
TOTAL								1690,52	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR						

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP - Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
OBSERVACIONES:														
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que debe subsanar la siguiente documentación so pena de ser RECHAZADO en el informe final de evaluación final														
<ul style="list-style-type: none"> Del contrato SM 046 de 2018 suscrito con Unusual Minds, no aporta copia del contrato, 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. Del contrato suscrito con MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, no aporta copia el contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3, debe SUBSANAR. Las certificaciones aportadas por el postulante figuran a nombre de INVERSIONES AGROCOLOMBIA SAS, con NIT igual al de Grupo INVERSAS, y en el certificado de la cámara de comercio no hay registro de cambio de razón social; debe SUBSANAR. 														

5. OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) en su numeral **2.1.3 CARTA DE PRESTACIÓN DE LA POSTULACIÓN** el cual establece: “ (...) la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural (...); el postulante aportó al momento del cierre del presente proceso de selección, carta de postulación nombre la empresa OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. con NIT. 901.056.979-4.

Revisado la documentación aportada para la evaluación del componente técnico se verificó que se adjuntaron documentos y contratos a nombre de la empresa **Outsourcing Integral de Servicios S.A.S. identificada con NIT. 900.298.032-1**, por lo tanto, se concluye que son personas jurídicas diferentes a la postulación presentada al momento del cierre.

Para continuar con el trámite de evaluación del componente técnico, el postulante deberá adjuntar toda la documentación exigida en el Documento Técnico de Soporte en sus numerales 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO a nombre de OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT. 901.056.979-4.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP – Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que: <ul style="list-style-type: none"> El postulante No Califica porque aporta RUP de una razón social al postulante OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS., Nit. 901.056.979-4. 														

6. YESID MEJIA PIÑERES

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP – Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	345-355	CONSORCIO CLIMATIZACION AEROPORTUARIA DE COLOMBIA	96 %	CTO. No. 15000312-OH-2015	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES REGIONALES A NIVEL NACIONAL.	36 (Pág. 77) Cumple con el segmento 40101700	747,22	El postulante no aporta el Acta de liquidación de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR	X	X			X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP – Segmento 40101700	Valor del Contrato SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	356-359	YESID DARIO MEJIA PIÑEROS	100%	CTO. No. 24	ISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO.	35 (Pág. 77) Cumple con el segmento 40101700 Custodio con el documento 40101700	308,83	El postulante no aporta acta de liquidación de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. La certificación no establece el TIPO DE AIRES que fueron suministrados como lo señala el objeto del proceso, corresponden a ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO S TIPO CENTRAL de acuerdo con el numeral 2.2.1. Experiencia Especifica Admisible Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR	X	X			X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP – Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
3	360-362	YESID DARIO MEJIA PIÑEROS	100%	CTO. No. 1573 DE 2015	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRALES, MINISPLIT, Y REPUESTOS DE LOS MISMOS PARA LA SUBDIRECCION DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL BOLIVAR.	55 (Pág. 91) Cumple con el segmento 40101700	262,18	<p>El postulante no aporta el acta de liquidación de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 2 y 3.</p> <p>De acuerdo con la certificación no se constata que los equipos suministrados en el contrato no corresponden a ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL de acuerdo con el numeral 2.2.1. Experiencia Especifica Admisible Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR</p>	X	X			X	
TOTAL								1.318,23	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR						

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP – Segmento 40101700	Valor del Contrato SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
OBSERVACIONES:														
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que debe subsanar la siguiente documentación so pena de ser RECHAZADO en el informe final de evaluación final														
<ul style="list-style-type: none"> De la certificación No. 01 suscrita con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL, no aporta Acta de Liquidación 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. Además, no es posible verificar con el contrato aportado que el objeto contractual corresponda a ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL de acuerdo con el numeral 2.2.1. Experiencia Específica Admisible, debe SUBSANAR. De la certificación No. 02 suscrita con la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO, no aporta el Acta de Liquidación 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. Además, no es posible verificar con el contrato aportado que el objeto contractual corresponda a ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL de acuerdo con el numeral 2.2.1. Experiencia Específica Admisible, debe SUBSANAR. De la certificación No. 03 suscrita con el SENA, no aporta el Acta de Liquidación 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. Además, no es posible verificar con el contrato aportado que el objeto contractual corresponda a ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CENTRAL de acuerdo con el numeral 2.2.1. Experiencia Específica Admisible, debe SUBSANAR. Así mismo, la certificación no cumple con el objeto TIPO DE AIRES. debe SUBSANAR. 														

7. SINPRO COLOMBIA S.A.S.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP - Segmento 40101700	Valor del Contrato SMMLY	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	30,31 y 87	Refrisistemas del Caribe SAS	100%	0102-2016-000204	Gobernación del Atlántico	Suministro de instalación y desmonte de equipos de Aires Acondicionados para las diferentes dependencias de la entidad	15 (Pág. 65) Cumple con el segmento 40101700	823,99	El postulante no aporta copia de Contrato (pero indica Link para consulta en página de Secop I) no aporta copia del Acta de liquidación de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR	Link SECOP I (folio 89)	X			X
2	27 y 88	Refrisistemas del Caribe SAS	100%	0102-2018-000309	Gobernación del Atlántico	Diseño, suministro, instalación, mantenimiento de aires acondicionados y equipos de ventilación mecánica, sistemas de control tipo Bacnet, obras civiles, mantenimiento infraestructura física, locativa, eléctrica e hidráulica	20 (Pág. 65) Cumple con el segmento 40101700	609,79	El postulante no aporta copia de Contrato (pero indica Link para consulta en página de Secop I) no aporta copia del Acta de liquidación de acuerdo con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2. Reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional del postulante nacional y extranjero, numeral 3. Por lo anterior el postulante debe SUBSANAR	Link SECOP I (folio 89)	X			X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	No. consecutivo RUP - Segmento 40101700	Valor del Contrato SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL								1433,78	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES:														
<ul style="list-style-type: none"> El contratista en oficio (Folio 91), ofrece siete (7) equipos de Aire Acondicionado tipo central - 5 ton (60000 BTU) adicionales al mínimo a entregar que corresponde a veintinueve (29) unidades El Postulante, en el Certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla, en el folio 36, tiene matriculado el establecimiento comercial <u>Refrisisistemas del Caribe SAS</u> con matrícula No. 528.727 de 2011-09-13, matrícula renovada en el año 2021 <p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <u>debe subsanar</u> la siguiente documentación so pena de ser RECHAZADO en el informe de evaluación final</p> <ul style="list-style-type: none"> Aportar certificación específica del valor del suministro únicamente, de los equipos de aire acondicionados, mencionados en los objetos de los contratos 0102-2016-000204 y 0102-2018-00309 El postulante debe anexar copia del Acta de liquidación, documentos necesarios para acreditar y evaluar la experiencia admisible, como se solicita en las páginas 22/78 y 23/78 del DTS publicado en la página de la Fiduciaria 														

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	X		
2.	CC AIRES S.A.S.			SUBSANAR
3	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.			SUBSANAR
4	OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS			SUBSANAR
5	YESID MEJÍA PIÑERES			SUBSANAR
6	SINPRO COLOMBIA S.A.S.			SUBSANAR

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	X			X			X		
CC AIRES S.A.S.			SUBSANAR	X					SUBSANAR
GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S.			SUBSANAR	X					SUBSANAR
OINSAT INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.			SUBSANAR			SUBSANAR			SUBSANAR
YESID MEJIA PIÑERES			SUBSANAR	X					SUBSANAR
SINPRO COLOMBIA S.A.S.			SUBSANAR	X					SUBSANAR

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación preliminar, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección simplificada No. 5 cuyo objeto es **“ADQUIRIR LOS AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - REGIONAL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA -FEAB corre traslado del presente informe, a los Postulantes por el término de tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **veintiocho (28) al dos (2) de marzo de 2022**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos; camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com, legalfiduciaria@colpatria.com y maria.montes@scotiabankcolpatria.com, nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que los postulantes, no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mail anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3J0m8rE>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la verificación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de febrero de 2022.

(Original firmado)

ALEIDA JANETTE DÍAZ JIMÉNEZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

MARÍA ALEJANDRA MONTES SARMIENTO

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contratista
Contrato No. 46-051-2022
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

JAIME MORENO VIZCAINO

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contratista
Contrato No. 43-42-081/2022
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

MARÍA DEL ROCIO GUTIÉRREZ

Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV